



TRÍPTICO INFORMATIVO

OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2004 SEGUNDA EMISIÓN

El presente tríptico es un resumen del Folleto Reducido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 2004, que se encuentra a disposición de los inversores en el mencionado organismo y en las oficinas de CAIXA GALICIA.

Para tener una información amplia y pormenorizada de las características de la presente emisión se recomienda la lectura íntegra del Folleto Reducido y, en su caso, del Folleto Completo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de julio de 2004 que lo complementa.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

Valores ofertados	Los valores objeto de esta emisión son Obligaciones Subordinadas.
Denominación de la emisión	OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2004 – SEGUNDA EMISION.
Emisor	Caja de Ahorros de Galicia (en adelante CAIXA GALICIA).
Garante	La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA GALICIA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.
Rating de la emisión	No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión.
Importe nominal máximo	El importe nominal máximo de los valores puestos en circulación ascenderá a NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS (90.000.000) EUROS.
Nominal del valor	SEISCIENTOS (600) euros de valor nominal.
Precio de emisión	SEISCIENTOS (600) euros. Se emiten a la par.
Precio de amortización	El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, SEISCIENTOS (600) euros por obligación.
Fecha de amortización	La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el 4 de enero de 2015.
Opción de amortización anticipada.	El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones a partir del quinto año a contar desde la fecha de desembolso. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.
Tipo de interés nominal anual	<p>El tipo de interés bruto nominal anual inicial será del tres por ciento (3%) y se aplicará hasta el 3 de enero de 2010.</p> <p>Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés nominal variará anualmente, siendo el tipo de interés aplicable el Euribor a un año más 0,50 puntos porcentuales con un tipo de interés bruto anual máximo aplicable del seis por ciento (6%).</p>

Fechas de pago de cupones y periodicidad de los cupones	Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 4 de enero y 4 de julio de cada año de vida de la emisión.
TAE anual bruta	La rentabilidad efectiva prevista para el suscriptor en términos TAE será del 2,94%, aplicando para su cálculo un tipo de interés fijo del 3,00%, para los cinco primeros años de vida de la emisión y el tipo Euribor a un año correspondiente al mes de octubre de 2004, más 0,50 puntos porcentuales (2,816%) para los restantes. Asimismo, se ha supuesto que la emisión es totalmente suscrita y desembolsada y que su amortización no tiene lugar hasta el 4 de enero de 2015.
Período de suscripción.	<p>La colocación de la emisión se iniciará dentro de los siete (7) días siguientes a la inscripción del folleto de la emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores hasta el 31 de diciembre de 2004.</p> <p>Asimismo, se establecerá dentro del período de suscripción un período de suscripción exclusivo a favor de los titulares de la emisión OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA EMISIÓN OCTUBRE 1999, que se iniciará el día en que se abra el período de suscripción y finalizará el día 17 de diciembre de 2004.</p>
Sistema de colocación.	Por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban.
Petición mínima y máxima.	No existen limitaciones al respecto.
Modificación y revocación de órdenes	Las órdenes son irrevocables.
Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.	CAIXA GALICIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción, pago de intereses y amortización de la emisión.
Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conllevan.	<p>El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará el 4 de enero de 2005 al 100% de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA GALICIA. A tal efecto, los suscriptores podrán abrir cuentas de efectivo y de valores en CAIXA GALICIA si no dispusieran de ellas con anterioridad a la formulación de la orden de suscripción. No se requerirá provisión de fondos previa.</p> <p>No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores, ni por la suscripción, pago de cupones y amortización de los valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en las oficinas de CAIXA GALICIA.</p>
Cotización.	La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.
Liquidez: Entidades de contrapartida.	No hay entidades que estén comprometidas con el emisor a intervenir en la contratación secundaria para suministrar liquidez a la emisión.
Régimen fiscal aplicable.	<p><i>Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente a la emisión e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a las obligaciones:</i></p> <p>Tanto los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>En el supuesto de <u>sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades</u>, tanto los</p>

rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.. En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

Garantías

CAIXA GALICIA responderá del principal e intereses de la emisión con todo su patrimonio.

Obligaciones subordinadas. Lugar a efectos de prelación de créditos.

En cuanto al orden de prelación de créditos, todas las obligaciones subordinadas emitidas por CAIXA GALICIA, incluidas las correspondientes a la presente EMISIÓN:

i) Se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por CAIXA GALICIA.

ii) Serán iguales entre sí a efectos de la prelación en el cobro y, en caso de insuficiencia de fondos de CAIXA GALICIA y/o, en su caso, el garante, en situación de insolvencia o liquidación de éstos, dichas obligaciones subordinadas recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe nominal invertido.

iii) Se situarán por detrás de todos los acreedores comunes de CAIXA GALICIA, es decir: i) depositarios ii) titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real (por ejemplo, los acreedores hipotecarios) (iii) titulares de obligaciones ordinarias, y iv) demás acreedores ordinarios.

3. DATOS DEL EMISOR.

Sector de actividad

Cajas de Ahorros.

Rating del emisor

FITCH (calificación renovada en diciembre del 2003)		
Corto Plazo	F1 (máxima calidad crediticia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A+ (elevada calidad crediticia).	
MOODY'S (calificación renovada en septiembre de 2004)		
Corto Plazo	P-1 (alto grado de solvencia).	Perspectiva estable
Largo Plazo	A1 (buena calidad crediticia).	

Balance y cuenta de resultados consolidados del tercer trimestre de 2004 y de los dos últimos ejercicios cerrados.

ACTIVO	30/09/2004	31/12/2003	30/12/2002
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	3.289.781	3.197.904	3.316.256
Cartera Renta Fija	7.955.487	9.178.831	8.847.564
de los que Deuda Pública	6.338.029	7.544.284	7.303.697
Cartera Renta Variable	898.179	947.273	622.046
de los que Participaciones	536.372	521.752	437.304
Créditos sobre Clientes	13.690.711	12.106.739	10.208.326
Otros Activos	1.602.104	1.498.562	1.824.037
TOTAL ACTIVO	27.436.262	26.929.309	24.818.229
PASIVO	30/09/2004	31/12/2003	30/12/2002
Entidades Crédito	8.019.403	9.020.199	8.538.512
Débitos a Clientes y Empréstitos	16.412.730	15.131.276	13.419.557
Provisiones y Fondos para Riesgos	140.162	194.118	273.882
Fondos Propios	2.097.920	1.952.299	1.584.807
de los cuales Pasivos Subordinados	580.388	510.084	418.599
Resto Pasivo	766.047	631.417	1.001.471
TOTAL PASIVO	27.436.262	26.929.309	24.818.229

CUENTA DE RESULTADOS	30/09/2004	31/12/2003	31/12/2002
Margen de Intermediación	318.699	425.648	428.431
Margen Ordinario	378.420	508.428	493.844
Gastos y Productos de Explotación	-227.739	-298.000	-283.706
Margen de Explotación	150.681	210.428	210.138
Otros Neto	20.058	4.434	-8.028
Resultado Antes Impuestos	170.739	214.862	202.110
Resultado Consolidado Ejercicio	132.612	166.823	164.735

Francisco Zamorano Gómez
Caja de Ahorros de Galicia